



Escuela Básica Particular N° 1650 – Miravalle
Pablo Neruda N° 1921 Peñalolén – Tel.: 7910374
E -mail: colegiomiravalle1650@gmail.com

Peñalolén, marzo 2022

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

El presente documento tiene por objeto dar a conocer nuestro “**Protocolo de accidente escolar 2022**”, que considera nuestra actuación ante situaciones de accidente escolar.

Este es un instrumento de carácter operativo, fundamentado en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Expone la actuación requerida para la atención de una situación de accidente escolar emergente.

Cuando un alumno sufre un accidente, de acuerdo con la magnitud de éste, se establece los procedimientos de actuación de los diversos actores que participan en el abordaje de los hechos que acontezcan.

- a. **Casos leves** (rasguños, cortes o heridas superficiales, hematomas leves en las extremidades superiores o inferiores): atiende las Inspectoras y Profesores de turno realizando primer diagnóstico e informando al Apoderado.
Dependiendo de la evaluación de los encargados del estudiante, puede volver a clases o ser retirado por el apoderado si éste (el apoderado) lo estima conveniente.
- b. **Casos temporales o de mediana gravedad** (presentación de inflamación por golpe, golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento, golpes en el rostro, etc.): atiende al estudiante el Profesor Juan Pablo Cabbada, Sr José Bustos o la Sra. Rebeca Castro, quienes deciden acerca de un eventual traslado a la Asistencia pública.
Al mismo tiempo, se informa al Apoderado para que, según el caso, acuda al Colegio o a la Asistencia pública.
- c. **Casos graves** (Fracturas, pérdida de piezas dentales, cortes profundos con abundante sangramiento, golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento): de inmediato se llama la ambulancia o se traslada a la Asistencia pública en locomoción del Colegio al estudiante, acompañado/a de uno o dos funcionarios del Colegio.
Al mismo tiempo, se informa al Apoderado para que acuda a dicha Asistencia.
- d. **Alumnos/as accidentados fuera del Colegio**: El establecimiento podrá efectuar los procedimientos de seguro escolar cuando este tipo accidentes se produzca en el trayecto de la casa a la escuela y viceversa.

IMPORTANTE:

- ❖ Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar el velar por la seguridad de nuestros niños/as, por lo que debemos estar siempre atentos a actuar ante una situación de accidente escolar.
 - ❖ Es OBLIGACIÓN de los docentes informar siempre a los apoderados sobre cualquier accidente que un estudiante sufra en el establecimiento, aún cuando éste no haya dejado lesión aparente.
 - ❖ Es de suma importancia pasar lista posterior a un recreo, puesto que de esta manera se puede identificar qué estudiante falta en sala y pesquisar si se encuentra en enfermería y el por qué.
 - ❖ Toda vez que un estudiante se accidente, el adulto que lo haya socorrido (docente o personal no docente) deberá informar al Profesor Jefe del estudiante.
-
- ❖ Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad de informar vía escrita o telefónica al apoderado recaerá en el docente que se encuentre en aula si el accidente ocurre ahí o durante la hora de almuerzo y/o del profesor que se encuentre en aula posterior al accidente si este ocurre durante la hora de recreo.
 - ❖ Es extremadamente importante que los profesores jefes mantengan actualizados los datos referidos a medios de localización de apoderados por parte de la Escuela, directamente al apoderado o una persona autorizada, para contactarse con un adulto responsable en caso de ser necesario. Todo ello redundará en beneficio de la salud física y psíquica del niño en ese momento, principal objetivo de este protocolo.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD DE UN ALUMNO?

1º En bien de los niños y niñas del establecimiento, se recuerda a los docentes que, en caso de fiebre o malestar general, se debe informar a inspección con el fin de contactarse con el apoderado o adulto a cargo. Es responsabilidad del apoderado concurrir a un servicio de salud. El establecimiento no emite certificados de enfermedad para ser presentados en servicios de salud.

2º Es importante que el docente jefe solicite al apoderado o en inspección, si ya ha sido entregado, el certificado médico que emite el servicio de salud para corroborar diagnóstico e indicaciones en pos de la mejoría del estudiante

3º Si el Certificado médico señala que el estudiante debe realizar reposo en el hogar, y, sin embargo, ha sido enviado al colegio, informar rápidamente a inspección para tomar contacto con el apoderado para que este retire al menor del establecimiento.

4º La Dirección de la Escuela sólo dispone de equipamiento para una atención primaria (insumos para curaciones) así como para realizar una exploración física inicial y de fármacos de uso frecuente en procesos comunes (analgésicos, antitérmicos, antiinflamatorios) y otros de uso en situaciones más específicas, siempre y cuando el apoderado consienta la utilización de estos medicamentos.

5º En todos los casos será el personal de la Escuela el encargado de practicar las primeras curas de los accidentes y procederá, avisando previamente a los padres, según considere más conveniente y de acuerdo con este protocolo.